Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

CONTRATO Nº 12/2023
CD N° 15/2023 "ADQUISICIÓN DE PIZARRONES", CON ID Nº 431095.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NARANJAL**, domiciliada en ubicado Av. Yvyrapyta y 3 de Mayo, Nº 2011, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Ing. EDOARD SCHAFFRATH**, con Cédula de Identidad Nº 2.358.433, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante la **Lic. GUILLERMO ORTIZ**, con Cédula de Identidad Nº 4.921.968 Secretario General, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **OLIFON S.A.**, con RUC Nº 80106575-5, domiciliada en Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **VALDIR DA FONSECA**, con Cédula de Identidad N° 6.521.233, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR"**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO DE COMPRAVENTA "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del contrato**

ADQUISICIÓN DE PIZARRONES.

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **431095.**

4. **Procedimiento de contratación**

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2023, convocado por la Municipalidad de Naranjal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 277/2023 de fecha 26/05/2023.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
SECRETARIA GENERAL
Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
INTENDENCIA MUNICIPAL
Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los Bienes

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Monto total
1	44111905-002	Pizarra	Unidad	Unidad	10	1.650.000	16.500.000
Total							**16.500.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. **16.500.000** (guaraníes dieciséis millones, quinientos mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de servicios

Los servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Naranjal.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
SECRETARÍA GENERAL

Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
INTENDENCIA MUNICIPAL

Ing. Eduard Schaffrath
Intendente Municipal

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Naranjal República del Paraguay al día 29 mes mayo y año 2023.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
SECRETARIA GENERAL
Secretaria General
Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
INTENDENCIA MUNICIPAL
Intendente Municipal
Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor.

VALDIR DA FONSECA
Representante Legal
OLIFON S.A.

Olifon S.A.
RUC: 80106575 - 5
Cel. (0983) 653 166
Santa Rita - Barrio Santa Luzia